

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones modifica el primer párrafo del numeral 3 de la Convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2º Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales para el servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite (Licitación número 19), publicada el 12 de abril de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 3 DE LA "CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA OCUPAR LA POSICION ORBITAL GEOESTACIONARIA 109.2º OESTE, Y EXPLOTAR LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 19.7-20.2 GHz Y 29.5-30.0 GHz ASOCIADAS Y LOS DERECHOS DE EMISION Y RECEPCION DE SEÑALES PARA EL SERVICIO FIJO POR SATELITE Y EL SERVICIO MOVIL POR SATELITE (LICITACION NUMERO 19)", PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE ABRIL DE 2006.

ANTECEDENTES

I. Publicación del Programa de licitación.- Con fecha 20 de enero de 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, la "Secretaría") publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, el "DOF"), el "Programa para llevar a cabo la licitación pública para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2º Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, para el servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite, cuyo respectivo procedimiento de licitación pública se llevará a cabo durante el año 2006."

II. Publicación de la convocatoria.- Con fecha 12 de abril de 2006, y de conformidad con la Resolución del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "Comisión") P/EXT/050406/26 de fecha 5 de abril de 2006, se publicó en el DOF la "convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2º Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales para el servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite (en lo sucesivo, la "Convocatoria").

El numeral 3 de la Convocatoria, estableció que las bases de licitación estarían a la venta en las oficinas de la Unidad de Servicios a la Industria de la Comisión a partir del 15 de mayo de 2006 hasta el 19 de mayo de 2006 inclusive.

III. Publicación del aviso.- Con fecha 12 de mayo de 2006, la Comisión publicó en el DOF el "aviso informativo relativo a la convocatoria al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2º Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales para el servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite" para hacer del conocimiento del público en general, que por razones ajenas y fuera del control de la Unidad de Servicios a la Industria de la Comisión, no estarían a la venta las bases de licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Atribución legal. Que la Comisión, a través del Pleno como órgano de gobierno de la misma, cuenta con facultades para coordinar los procesos de licitación para ocupar y explotar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, con sus respectivas bandas de frecuencias y derechos de emisión y recepción de señales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9-A fracción VI y 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Atento a lo anterior y conforme al numeral 4.2 de la Convocatoria, esta Comisión está facultada para modificar los términos y condiciones establecidos en la misma y, en su caso, los contenidos en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Continuación del procedimiento de licitación pública. Que en virtud de que han desaparecido los impedimentos que motivaron la publicación del aviso informativo, mediante el cual se hizo del conocimiento del público en general que las bases de licitación no estarían a la venta, y que esta Comisión considera imperativo continuar con el procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para ocupar la posición orbital geoestacionaria 109.2º Oeste y explotar las bandas de frecuencias 19.7-20.2 GHz y 29.5-30.0 GHz asociadas y los derechos de emisión y recepción de señales, para el servicio fijo por satélite y el servicio móvil por satélite, resulta necesario modificar el primer párrafo del numeral 3 de la Convocatoria.

Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 36 fracciones I, III y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9-A fracción VI, 9-B, 11 fracción III, 12, 14, 15, 16, 17 y 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 4 y 11 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite, y conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de la Convocatoria, el Pleno de la Comisión resuelve los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se modifica el primer párrafo del numeral 3 de la Convocatoria publicada en el DOF el 12 de abril de 2006, en los siguientes términos:

“3. Adquisición de las Bases

Sólo podrán participar en la licitación a la que hace referencia la presente Convocatoria aquellos interesados que acrediten haber adquirido las bases, mismas que estarán a la venta a partir del 31 de julio de 2006 hasta el 4 de agosto de 2006 inclusive, en las oficinas de la Unidad de Servicios a la Industria de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas No. 44, 2do. piso, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120, México, D.F., de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.”

SEGUNDO.- Con excepción de la modificación al párrafo primero del numeral 3 de la Convocatoria a que se refiere el resolutivo primero anterior, los demás términos y condiciones de la Convocatoria continuarán surtiendo plenos efectos.

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución, en el Diario Oficial de la Federación para los efectos conducentes.

México, D.F., a 20 de julio de 2006.- El Presidente, **Héctor Osuna Jaime**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Ernesto Gil Elorduy, José Luis Peralta Higuera, Gerardo Francisco González Abarca, Eduardo Ruiz Vega**.- Rúbricas.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su Primera Sesión Extraordinaria del Pleno del Segundo Semestre de 2006, de fecha 20 de julio de 2006, mediante acuerdo de Pleno P/EXT/200706/27.

(R.- 234434)